



RESOLUCIÓN R-Nº 257
(03 ABR 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 006 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 223 del 22 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 006 de 2019.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 13 de marzo de 2019, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 15 de marzo de 2019, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron sendas observaciones, la cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTTEL E.S.P.
4. La oferta se habilita jurídica, financiera y técnica, en razón a que cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.
5. El parágrafo del artículo 46 del acuerdo 064 del 2008 indica: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".
6. Conforme a lo indicado en el numeral 1.18 del Pliego de condiciones "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio", la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTTEL E.S.P., realiza un lance por 100 Mbps.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 223 del 22 de marzo de 2019, a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTTEL E.S.P. Nit N° 891502163-1, representada legalmente por el señor LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.798.996 de Cali, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA



ISO 9001: SC-CER40032



ICNet CO-SC-CER10032

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N°

257 --

UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública N° 006 de 2019; por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$270.528.708) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO, en la Calle 5 No 5-68 CAM V etapa de la ciudad de Popayán; Teléfono 8243333; correo electrónico igalvan@emtel.com.co; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

03 ABR 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Deicy Leandra Martínez Maca
Revisó – Lady Cristina Paz
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



ISO 9001:2015



ICNet

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co